**BASES DEL SORTEO EN REDES SOCIALES: “MimaTé&Café”**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

**1.- Duración**

El sorteo se realizará **del 25 al 6 de marzo, en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca**.

Los ganadores se comunicarán el lunes 7 de marzo. A su vez, estos ganadores tendrán hasta las 13:59h del martes 8 de marzo para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerán suplentes con los que se contactará a partir de las 14:00h y que tendrán hasta las 13:59h del miércoles 9 de marzo para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

**2.- Premio**

Se elegirá a un total de 2 ganadores y 2 suplentes entre todos los participantes de forma aleatoria de Facebook e Instagram.

Se sortearán dos (2) premios en Instagram y dos (2) premios en Facebook:

**En total, 4 vales para disfrutar de 1 merienda en Mima Té & Café de 12,50€ cada uno.**

**3.- Dinámica de participación en Instagram**

• La participación es individual.

• Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca**.

• Dejar un comentario con un producto de la carta de Mima Té & Café y mencionar la cuenta de un amigo.

• Compartir la publicación del sorteo en las stories (opcional).

**4.- Dinámica en participación en Facebook**

• La participación es individual.

• Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook CCMiradordeCuenca.**

• Dejar un comentario con un producto de la carta de Mima Té & Café y mencionar la cuenta de un amigo.

• Compartir la publicación en su muro (opcional)

**5.- Entrega y caducidad**

La entrega de los premios se realizará exclusivamente de forma presencial en el centro comercial del Mirador de Cuenca en el momento y hora que se comuniquen el día de la publicación de los nombres de los premiados.

Las personas ganadoras podrán delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

**6.- Fracciones**

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

**7.- Devoluciones**

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

**8.- Responsabilidades**

• A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

• Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.

• Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.

• Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

• Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.

• Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

• Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

**9.- Cláusulas finales**

• Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com

• Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.